

28
31

Decreto N.º 51,

por el cual se concede la próroga de una licencia y se designa el respectivo reemplazo.

El Alcalde Municipal,
Decreta:

Art. único. Concédesse al señor Alfredo Azuero Arenas, la próroga que solicita por veinte (20) días, contada desde el siete (7) de los corrientes, para continuar separado de las funciones de Tesorero de este Municipio y nombrase en su reemplazo y durante ella al mismo señor Rodolfo Azuero, quien ha venido desempeñándolo en tal puesto.

Dense los avisos del caso.

Expedido en Bucaramanga, a cuatiro de octubre de mil novecientos veintitres.

Alberto Ruiz

Decreto N.º 52.

por el cual se provee la composición del matadero público.

El Alcalde Municipal
Decreta:

Procedase a verificar las reparaciones del local del matadero público en cuya obra se empleará un Maestro Albañil con \$7.20 diarios y los trabajadores qui se requieran